



# I. PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES

**AYUNTAMIENTO DE LAUDIO / LLODIO  
2006-2009**



## 0. INDICE

---

<b>1.- Presentación</b>	<b>p.3</b>
<b>2.- Marco Institucional y Legislativo</b>	<b>p. 4</b>
<b>3.- Marco Conceptual</b>	<b>p.7</b>
<b>4.- Características del Plan de Igualdad</b>	<b>p.8</b>
<b>5.- Áreas y Objetivos de actuación</b>	<b>p.9</b>



# 1. PRESENTACIÓN

---

Hablar de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres implica tener en cuenta las potencialidades que tanto unas como otros, aportan al conjunto de la sociedad. Significa empezar a repartir los bienes y recursos y compartir todos los ámbitos de la vida. Pero también conlleva que las mujeres participen en la toma de decisiones políticas, financieras, culturales y sociales, insistiendo en la necesidad de que los hombres participen en la vida familiar y afectiva de la que forman parte.

Esta importante labor requiere que, desde el ámbito político, se marque como objetivo establecer la Igualdad de resultados mediante medidas que permitan contrarrestar tanto las discriminaciones directas, donde el sexo se convierte en un objeto de consideración que da lugar a un tratamiento diferenciado y perjudicial, como las discriminaciones indirectas que, de una manera no tan visible, dificultan a las mujeres y los hombres conseguir dicha la Igualdad.

Conscientes de ello, las diferentes Administraciones, en las dos últimas décadas, han puesto en marcha Políticas a fin de conseguir que la Igualdad recogida en las diferentes leyes y normativas se convierta en una real y efectiva Igualdad de oportunidades y de resultados.

Los Ayuntamientos en esta materia, están especialmente implicados y legitimados, no sólo por las competencias que les otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, sino también por la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres 4/2005 aprobada el 18 de febrero por el Parlamento Vasco. Así, sus compromisos y posibilidades de actuación e intervención adquieren una gran importancia dentro de las Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres.

En este sentido, el Ayuntamiento de Laudio / Llodio ha realizado durante el año 2006, un Diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en el Municipio el cual ha servido de referencia para la realización de este Plan.



## 2. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGISLATIVO

---

**La Unión Europea** ha sido el marco institucional a partir del cual se han generado normativas específicas, iniciativas y programas en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, con el fin de establecer Directrices que se incorporen al quehacer político de los diferentes Estados Miembros.

La maquinaria de la Igualdad comienza su andadura, a nivel legislativo, a lo largo de los años setenta con la adopción de medidas dirigidas al ámbito laboral y con el abordaje de actuaciones legales encaminadas a eliminar aspectos discriminatorios de la normativa en vigor.

Posteriormente, a principios de la década de los ochenta, el Parlamento Europeo celebra tres debates sobre la situación de la mujer en Europa que sientan las bases a partir de las cuales se elabora el primer Programa de Acción Comunitario. Desde entonces se han puesto en marcha cinco Programas en los que se articulan diferentes medidas de intervención para lograr el acceso de las mujeres al empleo, la formación, la educación, servicios sociales, la cultura y en general a la vida pública. Actualmente está vigente el V Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad entre hombres y mujeres 2.001 – 2.005, que ha sido prorrogado mediante la Decisión 1554/2005/CE (Diario Oficial DO L 255 de 30-9-2005) cuyo artículo 2 dispone: La decisión nº848/2004/CE se modifica como sigue: 1) la fecha de "31 de diciembre de 2005" se sustituye por la de 31 de diciembre de 2006".

**En la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)**, desde la creación de EMAKUNDE/ Instituto Vasco de la Mujer en 1.988, se han ido elaborando hasta la actualidad, tres Planes de Acción Positiva, estando en vigencia el III Plan, aprobado por el Gobierno Vasco el 21 de Diciembre de 1.999. En él se recogen los objetivos emanados de la Plataforma de Acción de la *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres* celebrada en Pekín en septiembre de 1.995 y las propuestas del *IV Programa de Acción Comunitario* para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Actualmente, está en audiencia pública el 2º borrador del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. El 26 de septiembre de 2006 ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno el IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres.

Recientemente, se puede señalar como un hito en las Políticas Públicas de Género, la aprobación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, Ley 4/2005, aprobada por el Parlamento Vasco y que marca las actuaciones de la Administración Pública en esta materia.



En el marco de la citada Ley, se define claramente las funciones que en materia de Igualdad de Mujeres y Hombres corresponden a cada nivel administrativo, a partir de las competencias derivadas del art. 10.39 del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6 y 7 c) 2 de la Ley de Territorios Históricos, así como de las normas estatutarias (art.9.2.) y comunitarias (art. 3.02 del Tratado de la Unión Europea) que imponen a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real y la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

La ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, atribuye las siguientes funciones a la Administración Local:

- a) Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- b) Ejecución de medidas de acción positiva.
- c) Programación en el marco de la planificación general del Gobierno y la programación de las respectivas Diputaciones Forales.
- d) Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- e) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- f) Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- g) Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- i) Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.
- j) Establecimiento de recursos y servicios socio-comunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.



- k) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- l) Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.
- m) Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

Para facilitar el ejercicio efectivo de estas funciones por partes de las administraciones locales, estas contarán con la asistencia técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma y con las oportunas medidas de las correspondientes administraciones forales.

De igual manera, la Diputación Foral de Álava en el II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2006 – 2009 incorpora la siguiente medida:

*“ Continuar la pauta de colaboración con los Ayuntamientos Alaveses en cuestiones relacionadas con la Igualdad, en particular ofreciendo colaboración técnica y estableciendo medidas de fomento para la mejor aplicación de las actuaciones previstas en el Plan y, en general, para el desarrollo de planes y actividades dirigidas a la consecución de la igualdad.”*

Por otra parte, los municipios son las instituciones más cercanas a las necesidades e intereses de la población. En este sentido la Ley de bases de Régimen Local articula claramente las competencias municipales a la hora de promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal.

En este marco de actuación, se fundamenta la importancia de considerar e intervenir en la promoción de medidas correctoras de situaciones de desigualdad de mujeres y hombres y para ello, los instrumentos que facilitan el desarrollo de las políticas que favorezcan la Igualdad de Oportunidades son *los Planes de Igualdad de Oportunidades*.



## 3. MARCO CONCEPTUAL

---

En la elaboración de este **Plan de Igualdad de Oportunidades**, se han tenido como referencia la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE (Ley 4/2005), las recomendaciones europeas del V Programa de Acción Comunitario, así como las incluidas en el Informe final realizado por el “Grupo de Especialistas en *Mainstreaming* del Consejo de Europa”, con relación a la implementación y puesta en marcha de Políticas de Igualdad de Oportunidades.

Así, desde este marco, se plantean dos estrategias para implementar Políticas de Igualdad de Oportunidades: el Mainstreaming y la Acción Positiva. Se considera la **Transversalidad** de Género o “**Mainstreaming**” como una estrategia imprescindible en el desarrollo de estas Políticas, y así se recoge en la siguiente definición de este concepto según el citado Grupo de Especialistas:

*“la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas”.*

Esta estrategia se convierte por tanto en el eje que articula cualquier ejecución en materia de Igualdad, por lo que se añade en el propio diseño del Plan los mecanismos necesarios para su puesta en práctica.

Paralelamente se incluye, como un instrumento igualmente eficaz, la **Acción Positiva** tal y como ha venido recogiendo en los diferentes Programas de Acción de la Unión Europea. Así la Acción Positiva se enmarca dentro de las políticas “tradicionales” de Igualdad de Oportunidades las cuales, parten de la resolución de problemas específicos resultantes de la desigualdad de género y queda definida, según el Comité Consultivo de la Unión Europea para la Igualdad de Oportunidades como:

*“estrategia que toma la forma de un programa de acción, destinada a establecer la igualdad de Oportunidades en los hechos, gracias a **medidas temporales** que permitan contrarrestar o corregir las discriminaciones resultantes de las prácticas sociales y del sistema social”.*

Ambas estrategias se convierten en elementos complementarios en la ejecución de Políticas de Igualdad. La transversalidad aporta un fuerte potencial de cambio que implica cierto tiempo para implementarla por su incidencia en aspectos más estructurales; por otro lado, la Acción Positiva, actúa con mucha más rapidez sobre situaciones de desigualdad específicas.



## 4. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD

---

- ⊙ Tiene una **vigencia de 4 años**: está realizado para el período 2006-2009.
- ⊙ Se ha **elaborado de forma participativa**: con la referencia de un diagnóstico previo y la participación de todo el Ayuntamiento y agentes locales implicados.
- ⊙ Es el **Área de Educación, Juventud y Mujer, junto con el Servicio de Igualdad Municipal quienes han coordinado e impulsado dicho Plan**, en este primer momento. También, en este caso, se ha optado por que sea una consultora experta la que lidere el proceso de elaboración y puesta en marcha.
- ⊙ Es un **Plan abierto y flexible**, abierto a cambios a lo largo del proceso de su implantación,
- ⊙ Es un **Plan evaluable**, en el que se plantean indicadores para los objetivos previstos.
- ⊙ Incluye **áreas, objetivos y acciones viables** para desarrollar por las diferentes Áreas Municipales y Entidades responsables en el período de tiempo previsto y con los recursos disponibles.
- ⊙ Es un **instrumento que afecta al municipio** y que supone un **compromiso tanto político como técnico y ciudadano**.
- ⊙ Es un Plan que contiene 10 Áreas, 10 Objetivos Generales. 37 Objetivos Específicos y 86 Acciones.



## 5. ÁREAS Y OBJETIVOS DE ACTUACIÓN

---

### EN EL AYUNTAMIENTO

ÁREA 1. CONSOLIDANDO ESTRUCTURAS Y RECURSOS PARA LA IGUALDAD

ÁREA 2. INTEGRANDO EL MAINSTREAMING DE GÉNERO

### EN EL MUNICIPIO

ÁREA 3. EDUCANDO EN IGUALDAD

ÁREA 4. LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

ÁREA 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

ÁREA 6. INCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA 7. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÁREA 8. SALUD Y CALIDAD DE VIDA

ÁREA 9. OCIO, CULTURA Y DEPORTES

ÁREA 10. URBANISMO



## EN EL AYUNTAMIENTO...

### ÁREA 1. CONSOLIDANDO ESTRUCTURAS Y RECURSOS PARA LA IGUALDAD

El primer paso para poner en marcha Políticas de Igualdad en un Ayuntamiento pasa por dotar de estructuras y de recursos tanto económicos como de personal para la implementación de las mismas. El Ayuntamiento de Laudio / Llodio, parte de un claro compromiso político por trabajar en este sentido y aunque hasta la fecha no ha dispuesto de una estructura estable y transversal que gestione la Igualdad de Mujeres y Hombres, tanto en el propio Ayuntamiento como en el Municipio, es consciente de esta necesidad. Por esta razón, el Área 1 del Plan hace referencia a establecer dicha estructura y de dotarla de recursos para poner en marcha este I Plan para la Igualdad.

En este I Plan se mantendrá la actual estructura para la igualdad, el Servicio de Igualdad, en el Área de Educación, Juventud y Mujer, si bien se cambiará su denominación para convertirse en el Área de Educación, Juventud e Igualdad. El Servicio de Igualdad trabajará coordinadamente con Alcaldía y el resto de las Áreas Municipales puesto que sus objetivos afectan internamente, a todo el Ayuntamiento (normativas, procedimientos, relaciones laborales, contratación, etc...) y, externamente, a toda la ciudadanía, de todas las edades y situación social y a todas las políticas y acciones derivadas de todas las Áreas Municipales ( Empleo, Salud, Juventud, Cultura, Deportes, Urbanismo...).

Por otro lado, esta estructura tiene que dotarse de recursos económicos para cumplir objetivos e impulsar acciones. Estos recursos deben ser suficientes para cubrir a personal estable especializado en Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y otros gastos derivados directamente de las acciones que se lleven a cabo en cada ejercicio. Esta dotación económica deber ser generada por este Servicio específico y por el resto de las demás Áreas Municipales, a las cuales afecta de forma transversal este Plan para la Igualdad. En este sentido, todas las Áreas Municipales tienen que ser capaces de participar y gestionar los diferentes Planes Operativos anuales. Para ello, se propone la creación de una Comisión Técnica Interáreas para la gestión de las acciones establecidas en estos planes operativos anuales. Estas personas deben ir formándose progresivamente, en materia de Igualdad de Oportunidades y así ir desplegando en cascada la perspectiva de género en todo el funcionamiento municipal.



También se debe tener en cuenta que la difusión del Plan para la Igualdad y de los Servicios que de éste se deriven es un elemento prioritario para que los recursos que se destinen puedan llegar a la mayor parte de la ciudadanía, tanto a mujeres como a hombres.

Finalmente, los objetivos que se plantean en esta primera Área del Plan, son los siguientes:

- Disponer de una estructura estable que gestione la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, tanto en el propio Ayuntamiento, como en el Municipio.
- Disponer de un presupuesto anual para las acciones derivadas del Plan para la Igualdad, tanto en el Servicio de Igualdad, como, en todas y cada una de las diferentes Áreas Municipales, para la puesta en marcha del Plan para la Igualdad
- Conocer en profundidad, por parte de todo el personal municipal y cargos políticos, los contenidos (áreas, objetivos y acciones) del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento.

## **OBJETIVO 1:**

**Establecer las condiciones para la puesta en marcha del I Plan para la Igualdad municipal.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.** Disponer de una estructura estable que gestione la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, tanto en el propio Ayuntamiento, como en el Municipio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.1.1	Cambiar la denominación del Área de Educación, Juventud y Mujer por la de Educación, Juventud e Igualdad.	Área de Educación, Juventud y Mujer	Alcaldía Concejalías	Diciembre 2006
1.1.2	Disponer de personal estable formado en Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres que sea responsable de la gestión de Igualdad de Oportunidades en el Ayuntamiento.	Área de Educación, Juventud y Mujer	Alcaldía Área de función Pública y Relaciones Laborales	Diciembre 2007
1.1.3	Crear una Comisión de trabajo con responsables técnicos, para establecer y gestionar, respectivamente, los planes anuales derivados del I Plan de Igualdad.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Concejalías	Diciembre 2006
1.1.4.	Establecer el funcionamiento de unos grupos de mejora internos para la transversalización del género en servicios y procesos municipales.	Servicio de Igualdad	Todas las Áreas Municipales	2007, 2008 y 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.** Concretar el presupuesto anual para las acciones derivadas del Plan para la Igualdad en todas y cada una de las diferentes Áreas Municipales implicadas en dicho Plan.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.2.1	Dedicar una partida específica en el presupuesto municipal anual destinada a la implementación de las acciones derivadas del Plan para la Igualdad.	Área de Educación, Juventud y Mujer	Alcaldía Área de Hacienda y Patrimonio	Diciembre 2006, 2007, 2008 y 2009
1.2.2	En cada una de las Áreas Municipales reservar un presupuesto destinado a las acciones del Plan que son responsabilidad de cada una.	Todas las Áreas Municipales	Área de Hacienda y Patrimonio Servicio de Igualdad	Diciembre 2006, 2007, 2008 y 2009
1.2.3	Analizar anualmente el gasto público desde la perspectiva de género.	Área de Hacienda y Patrimonio	Servicio de Igualdad	Diciembre 2006, 2007, 2008 y 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.** Asumir, por parte de todo el personal municipal y cargos políticos, las responsabilidades de los diferentes contenidos (áreas, objetivos y acciones) del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.3.1	Explicar en las Comisiones Políticas y la Comisión Informativa de cada Área la justificación de cada una de las acciones de I Plan para la Igualdad, y así decidir y establecer, de forma más consciente, los presupuestos y los programas operativos anuales en el marco del I Plan.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todos los partidos políticos y responsables técnicos	Diciembre 2006, 2007, 2008 y 2009



## ÁREA 2. INTEGRANDO EL MAINSTREAMING DE GÉNERO

El mainstreaming de género se contempla de la Ley/4 para la Igualdad de Mujeres y Hombres, como la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones, de modo que se establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de hombres y mujeres. Se trata de considerar de forma sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando actuaciones y objetivos específicos dirigidos a eliminar las desigualdades y promover la igualdad, en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación.

En este sentido se puede hablar de 4 ejes estratégicos que van a favorecer la incorporación del mainstreaming a las actuaciones públicas. Estos ejes son:

- Sensibilización y formación en materia de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.
- Trato igualitario en la comunicación.
- Recogida, análisis y tratamiento de las estadísticas municipales desde la perspectiva de género.
- Participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos municipales.

En este I Plan se han contemplado todos estos aspectos, a través del desarrollo de 4 subáreas, a partir de las cuales se establecen objetivos y acciones dirigidas a incorporar la perspectiva de género en la actuación municipal. Estas subáreas son:

Subárea 2.1: Sensibilización y formación de cargos políticos y personal municipal.

Subárea 2.2: Comunicando Igualdad.

Subárea 2.3: Recogida, tratamiento y análisis de estadísticas municipales desde la perspectiva de género.

Subárea 2.4: Participación de las mujeres del Ayuntamiento.



Con relación al sistema de gestión que se pretende utilizar para implementar el mainstreaming de género, se ha decidido trabajar en dos líneas diferentes: Por un lado, en la incorporación de la perspectiva de género en los Servicios Municipales, y, por otro, en los Procesos de las actuaciones del Ayuntamiento. Con relación a los Servicios Municipales, se plantea como objetivo incorporar la perspectiva de género en 3 Servicios Municipales a lo largo del período 2006-2009. Estos Servicios se deberían negociar con cada una de las Áreas y establecerlos, una vez aprobado el I Plan. También, revisar los procesos municipales para que incorporen la perspectiva de género es otra línea de trabajo, complementaria a la anterior, a partir de la cual se va a favorecer el despliegue de la Igualdad de Mujeres y Hombres en el propio Ayuntamiento. Los grupos de mejora que se van a realizar son los siguientes:

- Grupo 1: Grupo de mejora del trato incluyente de mujeres y hombres en el lenguaje e imágenes de los documentos municipales.
- Grupo 2: Grupo de mejora para la recogida, análisis y tratamiento de las estadísticas municipales desde la perspectiva de género.
- Grupo 3: Grupo de mejora del proceso de promoción interna municipal.
- Grupo 4: Grupo de mejora de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

## **OBJETIVO 2:**

**Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento municipal.**



## SUBÁREA 2.1.: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE CARGOS POLÍTICOS Y PERSONAL MUNICIPAL.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1. Sensibilizar a los cargos políticos en materia de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.</b>				
<b>ACCIONES</b>		<b>ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>2.1.1.1.</b>	Organizar grupos de debate formativos con cargos políticos, relacionados con la Igualdad de Mujeres y hombres. Temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Condición y posición de mujeres y hombres en la CAPV</li> <li>▪ Principios Básicos</li> <li>▪ Políticas de Igualdad</li> <li>▪ Normativas de Igualdad</li> </ul>	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Área de Función Pública Relaciones Laborales	Alcaldía Concejalías	Anual
<b>2.1.1.2.</b>	Acudir a jornadas y seminarios sobre temas relacionados con la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y Políticas Públicas.	Área de Educación, Juventud y Mujer  Concejalías	Alcaldía Servicio de Igualdad	Continuo
<b>2.1.1.3.</b>	Difundir el Diagnóstico y el I Plan de Igualdad entre los cargos políticos.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Concejalías	Diciembre 2006



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2.** Sensibilizar a todo el personal municipal hacia el reconocimiento de la desigualdad de género en todos los ámbitos sociales.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.1.2.1.	Difundir el Diagnóstico y el I Plan de Igualdad entre el personal municipal.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2006
2.1.2.2.	Acudir a jornadas y seminarios sobre temas relacionados con la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y políticas Públicas.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Continuo
2.1.2.3	Recibir formación básica en materia de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	2006, 2007, 2008, 2009
2.1.2.4.	Enviar informaciones y noticias relacionadas con cada Área en materia de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Continuo



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.3.** Conocer, por parte del personal municipal y cargos políticos, los aspectos que deben cumplir a partir de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres aprobada por el Parlamento Vasco.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.1.3.1.	Informar en las diferentes Comisiones Informativas Municipales de las funciones que marca la Ley para la Igualdad a las Administraciones Locales.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Concejalías	Diciembre 2006
2.1.3.2.	Informar, por Áreas, de las medidas que marca la Ley para la Igualdad, sobre la integración de la perspectiva de género en los Ayuntamientos.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas municipales	Junio 2007



## SUBÁREA 2.2.: COMUNICANDO IGUALDAD.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.1.** Institucionalizar y sistematizar en el quehacer cotidiano del personal municipal un uso igualitario en el lenguaje e imágenes en los documentos elaborados por todas las Áreas municipales y que toda la información municipal, llegue tanto a las mujeres como a los hombres del propio municipio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.2.1.1.	Creación de un grupo de mejora formado por personas responsables de la generación de documentos municipales (internos y externos) que identifique los procesos de elaboración y entrega de documentos y establezca un plan de trabajo para la incorporación a los mismos de la perspectiva de género.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2007



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.2.** Incluir en todos los documentos generados por las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento, el trato igualitario en el lenguaje e imágenes de los mismos.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.2.2.1	Enviar información sobre la obligatoriedad que marca la Ley 4/2005 para la Igualdad, de ofrecer un trato igualitario a mujeres y hombres en el lenguaje e imágenes en los documentos municipales.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2007
2.2.2.2.	Incluir en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la contratación de empresas por parte del Ayuntamiento, que se comprometan a realizar un trato igualitario del lenguaje e imágenes en todos los documentos escritos e iconográficos que se deriven de la obra o servicio subcontratado.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2007



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.3.** Reconocer las aportaciones de las mujeres en las reuniones y grupos de trabajo y eliminar los comentarios y tratos sexistas en el propio Ayuntamiento.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.2.3.1.	Recoger datos de las actas municipales, sobre las aportaciones admitidas de mujeres y hombres, y detectar en las mismas tratos discriminatorios.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2008
2.2.3.2.	Realizar una encuesta anónima e interna dirigida a identificar las dificultades de mujeres en las reuniones de trabajo (tanto a nivel político como a nivel del personal municipal) y los tratos sexistas. Difundir los resultados.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales Junta de Personal Comisión para la Prevención de Riesgos Laborales	Diciembre 2008
2.2.3.3.	Diseñar una campaña interna de sensibilización para mejorar el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres y eliminar los tratos sexistas.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales Junta de Personal Comisión para la Prevención de Riesgos Laborales	Diciembre 2009



## SUBÁREA 2.3.: RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3.1.</b> Recoger, tratar y analizar los datos recogidos en todas las estadísticas municipales e informes desde la perspectiva de género				
<b>ACCIONES</b>		<b>ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>2.3.1.1</b>	Creación de un grupo de mejora formado por personas responsables de las estadísticas y estudios municipales que identifique los procesos de recogida de datos de mujeres y hombres y establezca un plan de trabajo para la incorporación a los mismos de la perspectiva de género	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2007



## SUBÁREA 2.4.: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL AYUNTAMIENTO.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.1.** Equilibrar el número de mujeres y hombres en las Áreas de Policía Municipal; Obras, Servicios y Mantenimiento; y Euskera (sobre todo en la vinculación laboral de Funcionariado y en los niveles D.)

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.1.1.	Dar prioridad, a igualdad de capacitación, en los procesos selectivos de acceso, provisión y promoción en el Ayuntamiento de Laudio/Llodio, a las mujeres en aquellos cuerpos, escalas, niveles y categorías en los que la representación de éstas sea inferior al 40%.	Área de Función Pública y Relaciones Laborales	Servicio de Igualdad	2006, 2007, 2008 y 2009
2.4.1.2.	Realizar acciones positivas, previas a la contratación, para aumentar la presencia de mujeres en la Policía Municipal, Brigada de Obras, Polideportivo y Oficina Técnica, estableciendo una progresión mínima anual.	Área de Función Pública y Relaciones Laborales	Servicio de Igualdad	2006, 2007, 2008 y 2009
2.4.1.3	Realizar acciones positivas, previas a la contratación, para aumentar la contratación de mujeres en puestos en los que están infrarrepresentadas de los programas INEM/Corporaciones Locales y AUZOLAN.	Área de Función Pública y Relaciones Laborales	Servicio de Igualdad Área de Formación y Empleo	2006, 2007, 2008 y 2009
2.4.1.4.	Formar tribunales de contratación con presencia equilibrada de mujeres y hombres, respetando titulación académica y especialización requeridos por la normativa.	Área de Función Pública y Relaciones Laborales	Servicio de Igualdad	2006, 2007, 2008 y 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.2.** Aumentar el número de profesoras en las ramas “tradicionalmente masculinas” del Centro Municipal de Formación Profesional.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.2.1.	Enviar una carta al Departamento de Educación del Gobierno Vasco para que envíen listados con, al menos, el 50% de candidatas, para cubrir puestos en el Centro municipal de Formación Profesional.	Área de Función Pública y Relaciones Laborales	Servicio de Igualdad	Diciembre 2007

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.3.** Equilibrar el número de mujeres respecto al de hombres, en las Comisión Internas y en la Junta de Personal.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.3.1	Establecer cuotas de participación en las Comisiones Internas y en la Junta de Personal cuando uno de los dos sexos esté representado por debajo del 40%.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2007



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.4.** Realizar promociones internas desde criterios de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.4.1.	Creación de un grupo de trabajo formado por personas responsables de la promoción interna que identifique el proceso de promoción y establezca un plan de trabajo para la incorporación al mismo de la perspectiva de género.	Área de Función pública y Relaciones Laborales	Alcaldía Servicio de Igualdad Junta de Personal	Diciembre 2009

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.5.** Tendencia a ir creando un Gobierno Municipal paritario.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.5.1	Fomentar la presencia del 50% de mujeres en los cargos políticos en la próxima legislatura.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía	2007



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.6.** Mejorar las medidas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral que ya tiene el convenio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.6.1	Creación de un grupo de trabajo formado por personas responsables de la gestión de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y elaborar propuestas de mejora a las mismas.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Área de Función pública y Relaciones Laborales Junta de Personal	Diciembre 2008

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.7.** Aumentar el número de trabajadores del Ayuntamiento que se acojan a las medidas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.7.1.	Realizar una campaña interna de sensibilización dirigida a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de personas dependientes e independientes.	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía Todas las Áreas Municipales	Diciembre 2007



**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.8.** Disponer de una Valoración de Puestos de Trabajo que incorpore la perspectiva de género.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.8.1	Contratar a una consultoría para la revisión de la actual valoración de puestos de trabajo desde la perspectiva de género.	Área de Función Pública y Relaciones Laborales	Alcaldía Servicio de Igualdad Junta de Personal	Diciembre 2008

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4.9.** Fomentar el empoderamiento de las mujeres que trabajan en el Ayuntamiento, desde todos los puestos (operarias, auxiliares, administrativas, técnicas, jefas, concejales, etc.).

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2.4.9.1.	Realizar grupos de empoderamiento con las mujeres trabajadoras del Ayuntamiento que incluyan formación en aquellos aspectos demandados (habilidades de liderazgo, negociación, hablar en público, etc.).	Área de Función Pública y Relaciones Laborales Comisión de Formación	Alcaldía Concejales Todas las Áreas Municipales Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	2007, 2008 y 2009



## SUBÁREA 2.5.: OFRECIENDO SERVICIOS MUNICIPALES IGUALITARIOS.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5.1. Incorporar en Servicios Municipales, la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.</b>				
<b>ACCIONES</b>		<b>ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>2.5.1.1.</b>	Incorporar la perspectiva de género en el Servicio A (en la planificación, la implementación y la evaluación del mismo), desarrollando estrategias y herramientas que se puedan desplegar a otros servicios.	Servicio A Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía	2007
<b>2.5.1.2.</b>	Desplegar el proceso anterior en los Servicios de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ B</li> <li>▪ C</li> </ul>	Servicio B y C Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Alcaldía	2008 y 2009



EN EL MUNICIPIO..

### ÁREA 3. EDUCANDO EN IGUALDAD

La educación es el principal instrumento para el desarrollo de la personalidad humana, al tratarse del medio primordial para la socialización de las personas de una comunidad. Es importante analizar los contenidos, valores, actitudes y expectativas que se transmiten a niños y niñas, reconsiderando aquello que tradicionalmente se ha considerado como lo “femenino” y lo “masculino”. La “Coeducación” se refiere a la educación en igualdad de derechos y oportunidades a niñas y niños, sin que las diferencias sexuales supongan subordinación o exclusión. La coeducación implica que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos y femeninos pueden ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo.

En el Diagnóstico realizado en el municipio de Laudio/Llodio, se detecta que a pesar de que en algunos centros se aborda la coeducación, ésta no se realiza de manera sistemática. Se observa también que la escolarización para niñas y niños de 0 a 2 años no cubre todas las demandas.

Por otro lado, con relación a la educación de personas adultas, no existe una unificación de horarios escolares-formativos-laborales y esto dificulta la asistencia de mujeres con responsabilidades familiares a cursos de formación.

#### **OBJETIVO 3:**

**Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los recursos educativos del municipio.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.** Cubrir, desde el Ayuntamiento, el cuidado y educación de niñas y niños de 0 a 3 años.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
3.1.1.	Estudiar la viabilidad de una Escuela Pública de 0 a 2 años y/o de Servicios de Atención a niños y niñas de 0 a 3 años.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad	2007

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.** Incorporar de forma sistemática la coeducación en los centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Formación Ocupacional.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
3.2.1.	Desarrollar un "Aula de Valores por la Igualdad" dirigida al alumnado de Primaria, ESO y Ciclos Formativos e incorporarla sistemáticamente, en los centros educativos de Laudio/Llodio.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad	2007, 2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3.** Fomentar la mayor presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones de los centros educativos de Laudio/Llodio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
3.3.1.	Proponer cursos formativos con los equipos de gestión de los Centros Educativos de Laudio/Llodio en materia de Igualdad de Oportunidades en la gestión de los centros.	Área de Educación, Juventud y Mujer Área de Formación y Empleo	Servicio de Igualdad Centros Educativos Empresas Asociaciones y Clubes	2008, 2009

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.4.** Facilitar la formación para la empleabilidad de las y los cuidadores de personas dependientes e independientes.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
3.4.1.	Crear una Comisión de trabajo para la unificación de horarios y calendario de centros educativos (Infantil, Primaria, EPA) para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Área de Educación, Juventud y Mujer	Servicio de Igualdad Área de Formación y Empleo Centros Educativos, Empresas Asociaciones y Clubes	2008, 2009



## ÁREA 4. LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

En el municipio de Laudio / Llodio según los datos recogidos en el Diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades, se aprecia un alto índice de paro entre las mujeres demandantes del primer empleo. Por otro lado, las mujeres mayores de 35 años y de estudios básicos destacan por encontrar grandes dificultades para acceder al empleo. Además, se aprecia una baja sensibilidad por parte de las empresas de la zona a contratar a mujeres en profesiones típicamente masculinas. Por último, la presencia de las mujeres en la formación ocupacional y profesional “tradicionalmente masculina” es escasa.

Los Servicios de Empleo del municipio de Laudio / Llodio, detectan las siguientes necesidades en materia de empleo de las mujeres:

- Mayor disponibilidad horaria para incorporarse al mercado de trabajo.
- Mayor incorporación de las mujeres a las empresas de la zona, sobre todo en profesiones tradicionalmente masculinas.
- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres: precariedad, temporalidad.
- Promover la contratación y las potencialidades de cara al desarrollo de un empleo de mujeres con discapacidad, mujeres mayores de 45 años.
- Impulsar el acceso al empleo por cuenta propia.

En cuanto a la formación las y los profesionales ven necesario flexibilizar los horarios de los cursos y adaptarlos a las necesidades de las mujeres. Consideran que la oferta formativa debe de adecuarse a las demandas de las empresas de la zona y que se debe sensibilizar a las mujeres, y a sus familias, para que consideren como posibles salidas laborales profesiones tradicionalmente masculinas. Por último, también habría que dar facilidades a las mujeres del entorno rural para eliminar sus dificultades de transporte.

### **OBJETIVO 4:**

**Equilibrar el acceso y participación de las mujeres de Laudio/Llodio a la formación y al empleo.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1. Reestructurar el Área de Formación y Empleo municipal.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.1.1.	Diseñar un Plan de Empleo municipal que integre la perspectiva de género, en el que se estudien las necesidades del municipio, en materia de promoción del empleo y se ajuste a las mismas la estructura del Área de Formación y Empleo municipal (recursos personales – económicos), integrando la participación de todas las entidades dirigidas a la formación y empleo del municipio.	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centro Municipal de Formación Profesional Centros Formativos de Laudio/Llodio SARTU LAUDIO/LLODIO	2007-2008

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2. Incorporar la Igualdad de Oportunidades en la gestión del Centro Municipal de Formación Profesional.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.2.1.	Realizar un Diagnóstico y Plan de Igualdad en el Centro Municipal de Formación Profesional, tanto hacia lo interno como hacia los Servicios que ofrece.	Área de Educación, Mujer y Juventud Centro Municipal de Formación Profesional	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centro Municipal de Formación Profesional	2007 - 2008



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.** Equilibrar la presencia de chicas y chicos en las diferentes ramas y ciclos de formación profesional que se imparten en el municipio (Centro Municipal de Formación Profesional, Instituto, Academia ALMI).

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.3.1.	Realizar campañas de puertas abiertas en los centros educativos del municipio dirigidas a las familias y al alumnado que fomenten la incorporación de las chicas a las ramas formativas en las que están subrepresentadas y de los chicos en las que están subrepresentados.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centro Municipal de Formación Profesional Centros Formativos de Laudio/Llodio	2008
4.3.2.	Establecer una cuota de entrada de chicas a las ramas formativas del CMFP en el que están subrepresentadas.	Área de Educación, Mujer y Juventud Centro Municipal de Formación Profesional	-	2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4.** Impulsar y apoyar el aumento de la contratación de mujeres en puestos de dirección y puestos técnicos de las empresas del sector secundario de la comarca.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.4.1.	Realizar una campaña para favorecer la contratación de mujeres, en general, y en puestos en los que están subrepresentadas entre las familias y empresas de la zona.	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	2008, 2009
4.4.2.	Gestionar y difundir una bolsa de trabajo de mujeres laudioarras candidatas a puestos de dirección y puestos técnicos de empresas del sector secundario.	Área de Formación y Empleo	CMFP Centros Formativos de Laudio/Llodio SARTU LAUDIO/LLODIO INEM	2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5.** Potenciar la inserción laboral de las mujeres demandantes del primer empleo, las mujeres mayores de 35 años y las mujeres con estudios básicos.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.5.1.	Estudiar las barreras de estas mujeres para su incorporación laboral.	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centros Formativos de Laudio/Llodio SARTU INEM	2007, 2008 y 2009
4.5.2	Organizar acciones de formación y empleo desde el Área de Formación y Empleo específicas para estos grupos de mujeres	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centros Formativos de Laudio/Llodio SARTU INEM	2007, 2008 y 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.6.** Favorecer el autoempleo y la creación de empresas por parte de las mujeres.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.6.1.	Realizar un diagnóstico de las oportunidades reales de las mujeres de creación de empresas de Laudio/Llodio..	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centros Formativos de Laudio/Llodio SARTU LAUDIO/LLODIO INEM	2006
4.6.2.	Realizar un Plan para el autoempleo de las mujeres en el municipio.	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad SARTU LAUDIO/LLODIO	2007

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.7.** Formar a las mujeres en riesgo de exclusión (mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad, mujeres responsables de familias monoparentales, etc.) para su inserción socio-laboral.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.7.1.	Organizar formación ocupacional específica para mujeres en riesgo de exclusión o gestionar la incorporación de estos grupos de mujeres a formación ocupacional ya existente	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad Centros Formativos de Laudio/Llodio SARTU INEM	2007



**OBJETIVO ESPECÍFICO 4.8.** Facilitar la conciliación de la vida familiar y formativo-laboral de las mujeres que quieren incorporarse al mercado laboral.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
4.8.1.	Desarrollar Servicios de guardería para el cuidado de personas dependientes .	Área de Formación y Empleo	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio para la Igualdad	2007, 2008 y 2009
4.8.2.	Fomentar la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de personas y en las tareas domésticas	Área de Educación, Juventud y Mujer Servicio de Igualdad	Área de Educación, Juventud y Mujer	2007, 2008 y 2009



## ÁREA 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

El fomento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, es un tema clave en todos los Planes de Igualdad. El desarrollo de esta participación pasa por conseguir el empoderamiento de las mujeres. El Empoderamiento o “Empowerment “ de las mujeres fue uno de los conceptos centrales de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995. Se concibe como una estrategia para promover la igualdad de resultados. Tiene dos dimensiones: individual y social. La dimensión individual, hace referencia a la necesidad de que las mujeres tomen conciencia del poder que tienen individual y colectivamente para lograr la recuperación de su dignidad como personas, mientras que la dimensión social se refiere a la necesidad de que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir que ejerciten el poder.

En este I Plan para la Igualdad del Municipio de Laudio/Llodio los esfuerzos se van a centrar en el impulso y diversificación del asociacionismo de mujeres, así como en la participación de este movimiento asociativo, y del que se pueda crear, en las decisiones de las Políticas Municipales.

Con relación a este aspecto, el diagnóstico de Igualdad de Oportunidades de Laudio / Llodio muestra la existencia de un asociacionismo de mujeres de amplia trayectoria y una buena coordinación de éste con el Servicio de Igualdad, aunque, también se ve necesaria la diversificación de este movimiento asociativo.

### **OBJETIVO 5:**

**Fomentar el empoderamiento de las mujeres del municipio de todas las edades.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1. Crear un órgano de participación de las mujeres en las decisiones municipales.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
5.1.1.	Crear un Consejo de Igualdad (coordinado por el Ayuntamiento), donde pueden participar las mujeres (asociaciones de mujeres, asociaciones culturales, deportivas, personas relevantes, etc.)	Área de Educación, Mujer y Juventud Servicio de Igualdad	Alcaldía Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación Área de Cultura, Deportes y Festejos	Diciembre 2008

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2. Diversificar el asociacionismo de mujeres (mujeres jóvenes, inmigrantes, discapacitadas empresarias y autónomas, etc.)**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
5.2.1.	Realizar una jornada sobre el Asociacionismo de Mujeres en la que se incluyan talleres de trabajo con diversos grupos de mujeres.	Servicio de Igualdad	Área de Educación, Mujer y Juventud Área de Bienestar Social Área de Formación y Empleo Asociaciones de mujeres del municipio Cáritas Otras Asociaciones	2007, 2008 y 2009
5.2.2.	Subvencionar la creación de asociaciones de mujeres.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad	2007, 2008 y 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 5.3.** Impulsar la participación de las mujeres en las asociaciones de mujeres del municipio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
5.3.1.	Organizar cursos sobre la gestión de asociaciones, liderazgo, hablar en público para mujeres de asociaciones.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad Asociaciones de Mujeres	2007, 2008 y 2009



## ÁREA 6. INCLUSIÓN SOCIAL

“La exclusión social entendida como la incapacidad de la sociedad para garantizar los derechos sociales (derecho al empleo, a la educación, a la cultura, a la vivienda, a la salud, a la protección social, etc...) de toda la ciudadanía, tiene una manifestación más acusada en las mujeres.

Junto a la exclusión o la dificultad en el acceso al mercado de trabajo y en relación con ésta, existen también otros factores que pueden originar procesos de exclusión, tales como la pertenencia a minorías étnicas, la raza, el color, la enfermedad, la discapacidad, la dependencia... El modelo de relación basado en las relaciones de género, de carácter jerárquico, origina una mayor vulnerabilidad en los colectivos de mujeres inmersos en estos procesos. En este sentido se originan procesos de discriminación múltiple, en los que las mujeres además de ser discriminadas por razón de sexo sufren discriminación por otros factores acumulativos.” (II Borrador para el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV. EMAKUNDE.).

En el Diagnóstico realizado en el municipio de Laudio/Llodio, y en concreto, desde los Servicios Sociales se detecta que las mujeres son las mayores preceptoras de la Renta Básica, sobre todo las mujeres separadas y, en segundo lugar, las solteras. También, existen personas inmigrantes que reciben esta Renta, en concreto un 18% del total de las personas que la perciben. También, un 6% de ese total son minorías étnicas.

### **OBJETIVO 6:**

**Estudiar en profundidad la situación de las mujeres inmigrantes del municipio.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1. Integrar la perspectiva de género en los diagnósticos, planificaciones e intervenciones en los programas y servicios de Bienestar Social.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
6.1.1.	Incorporar la perspectiva de género en el Servicio de A desarrollando estrategias y herramientas que se puedan desplegar a otros Servicios Municipales.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2007
6.1.2.	Formar al personal del programa o servicio anterior en conceptos y herramientas para la incorporación de la perspectiva de género.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2007

**OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2. Adecuar los recursos destinados a las personas en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión para la mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres en esta situación.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
6.2.1.	Realizar un seguimiento de los programas y recursos puestos en marcha y del efecto que están produciendo en las mujeres, atendiendo a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2007



<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3. incorporar la perspectiva de género en los recursos destinados a las personas con problemas de drogodependencias.</b>				
<b>ACCIONES</b>		<b>ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>6.3.1.</b>	Investigar los factores vinculados a los roles de género que inciden en las drogodependencias.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2007
<b>6.3.2.</b>	Realizar programas de sensibilización específicos sobre la influencia de los roles de género en el consumo de drogas, dirigidas al personal de los programas de la Oficina Municipal de prevención de las drogodependencias y a las mujeres y familias que se encuentran en estas situaciones.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2008, 2009

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.4. Conocer las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres inmigrantes.</b>				
<b>ACCIONES</b>		<b>ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>6.4.1.</b>	Realizar un estudio sobre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres inmigrantes de Laudio/Llodio estableciendo medidas y directrices que orienten las actuaciones de los recursos municipales que trabajan con estos colectivos.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad CÁRITAS EPA SARTU LLODIO	2007



<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.5. Conocer y mejorar la situación de las mujeres con discapacidad.</b>				
<b>ACCIONES</b>		<b>ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE</b>	<b>ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<b>6.5.1.</b>	Analizar la realidad concreta de las mujeres con discapacidad funcional, física y psicológica.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2007
<b>6.5.2.</b>	Realizar una jornada sobre la situación de las mujeres con discapacidad, que promueva la creación de una asociación de mujeres con discapacidad.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad	2008, 2009



## ÁREA 7. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se considera violencia contra las mujeres, “cualquier acto violento por razón del sexo que resulte, o pueda resultar en daño físico sexual o psicológico o el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada” (Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Capítulo VII). En esta ley se considera que frente a esta situación se debe actuar en dos ámbitos: la investigación, prevención y formación y la atención y protección a las víctimas del maltrato doméstico y agresiones sexuales. En este sentido se pretende actuar también mediante este I Plan de Igualdad de Laudio /Llodio.

Actualmente en Laudio / Llodio se está trabajando en la elaboración del protocolo municipal de actuación en los casos de violencia contra las mujeres. Además, las mujeres víctimas de malos tratos cuentan con un servicio de asesoría jurídica y de ayuda psicológica, además de un piso de emergencia social y jurídica. Desde el punto de vista de la ciudadanía se comenta desconocer cómo actuar en caso de ser víctima de violencia de género.

### **OBJETIVO 7:**

**Prevenir, erradicar toda violencia contra las mujeres en el municipio de Laudio/Llodio. Además de ofrecer una atención efectiva a las mujeres víctimas de malos tratos.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.** Crear una actitud positiva, en mujer y hombres, hacia la implicación personal o social contra la violencia hacia las mujeres.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
7.1.1.	Implicar a los hombres en la violencia hacia las mujeres para favorecer las actitudes positivas y la lucha contra la violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad	Todas las Áreas Municipales Asociaciones y clubes del municipio Centros educativos Sindicatos	2007
7.1.2.	Realizar una campaña anual que favorezca las actitudes positivas y la lucha contra la violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad	Todas las Áreas Municipales Asociaciones y clubes del municipio Centros educativos Sindicatos Grupos de Hombres contra la violencia	2007, 2008 y 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 7.2. Prevenir la violencia contra las mujeres desde edades tempranas.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
7.2.1.	Realizar en los centros educativos talleres dirigidos a fomentar la Igualdad de mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad Centros educativos	2007, 2008, 2009
7.2.2.	Mejorar el protocolo de actuación de los centros educativos para atender a las chicas jóvenes que sufren violencia de género.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad Centros educativos	2007, 2008, 2009
7.3.3.	Integrar la prevención de conductas violentas en edades tempranas en las Escuela de Padres y Madres existentes.	Área de Educación, Mujer y Juventud	Servicio de Igualdad Centros educativos	2007, 2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 7.3. Ofrecer una atención efectiva a las mujeres víctimas de malos tratos.**

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
7.3.1.	Adecuar a la Administración Local el Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales.	Servicio de Igualdad	Área de Bienestar Social Área de Educación, Mujer y Juventud Policía Local	2007
7.3.2.	Formar al personal técnico implicado en el protocolo municipal de atención a las víctimas de malos tratos.	Servicio de Igualdad	Área de Bienestar Social Área de Educación, Mujer y Juventud Policía Local	2007, 2008, 2009



## ÁREA 8. SALUD Y CALIDAD DE VIDA

La salud en general, ha de entenderse desde una perspectiva integral como un estado más complejo que la simple ausencia de enfermedades. Ello quiere decir, que además de resultar fundamental el estudio de los patrones de salud y enfermedad, son también materia de salud toda una serie de aspectos de la vida, como los hábitos alimenticios, las condiciones de trabajo, de la vivienda, el ocio, los estilos de vida... Es importante, en este sentido, que las mujeres, con sus diferentes necesidades, trabajos, ritmos y “cargas familiares”, sepan identificar las causas y consecuencias de sus “malestares” y adquieran información y formación en temas relacionados con la salud desde una perspectiva de género.

Desde el Centro de Salud de Laudio/ Llodio se comenta que las mujeres utilizan con más frecuencia los servicios del centro. Se observa la necesidad de recoger estadísticas sobre la salud de las y los laudioarras desagregadas por sexo.

Se aprecia que entre las mujeres las enfermedades reumatológicas y ginecológicas son las más apreciables, mientras que en los hombres lo son las urológicas y los accidentes. Llama la atención que la fibromialgia es una enfermedad que afecta mayormente a las mujeres. En este último aspecto se ha creado una Asociación en la zona formada por personas afectadas de fibromialgia.

### **OBJETIVO 8:**

**Mejorar la salud y la calidad de vida de las mujeres y hombres de Laudio/Llodio.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1.** Conocer desde la perspectiva de género, las necesidades en materia de Salud y Calidad de Vida de las mujeres y hombres de Laudio/Llodio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
8.1.1.	Realizar un estudio sobre la salud y calidad de vida desde la perspectiva de género de las mujeres y hombres de Laudio/Llodio, estableciendo propuestas de mejora.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad Centro de Salud Centro de Salud Mental Asociaciones de Mujeres Asociaciones y Clubes de Laudio/Llodio	2007
8.1.2.	Crear una Comisión de trabajo sobre Salud y Género para llevar a cabo las propuestas de mejora derivadas del estudio realizado.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación	Servicio de Igualdad Centro de Salud Centro de Salud Mental Asociaciones de Mujeres Asociaciones y Clubes de Laudio/Llodio	2008, 2009



## ÁREA 9. OCIO, CULTURA Y DEPORTES

“El deporte se ha entendido como el conjunto de prácticas, lúdicas y regladas, con las que se transmitían valores masculinos de medición, lucha, competición supremacía y demostración de poder, mientras que los modos y los valores en que las mujeres han vivido la práctica deportiva han recibido históricamente menor atención, valoración y visibilización. Algunas consecuencias de esta situación de partida persisten actualmente, y se percibe en las diferencias entre mujeres y hombres en torno al disfrute del deporte, a todos los niveles. Pese a que las estadísticas nos muestran que la participación de las mujeres en la práctica deportiva se ha incrementado notablemente, es constatable que la brecha de género persiste.” (II Borrador para el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV. EMAKUNDE.).

En el municipio de Laudio/Llodio, en cuanto a la práctica deportiva se aprecia una participación sesgada de mujeres y hombres. Ellas realizan actividades como aeróbic, gimnasia y natación y ellos, musculación, squash y diferentes actividades en la cancha polideportiva cubierta. Igualmente las mujeres asisten de forma general a las actividades más regladas y guiadas y los hombres realizan práctica libre como el squash, baloncesto, etc.

Por otro lado, existe una clara segregación vertical en los puestos de dirección de las entidades deportivas, habiendo 37 hombres frente a 4 mujeres.

### **OBJETIVO 9:**

**Favorecer una práctica deportiva igualitaria.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1.** Diversificar la participación de mujeres y hombres en las diferentes actividades deportivas del municipio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
9.1.1.	Realizar un estudio sobre Género y Deporte para planificar acciones para favorecer una participación igualitaria de las niñas y niños, la juventud y mujeres y hombres en el deporte.	Área de Cultura, Deportes y Festejos Área de Educación, Juventud y Mujer	Servicio de Igualdad	2007
9.1.2.	Realizar una jornada de multideporte anual en la que se favorezca la práctica de deportes igualitaria	Área de Cultura, Deportes y Festejos	Servicio de Igualdad	2007, 2008, 2009
9.1.3.	Organizar visitas de deportistas reconocidas de la CAE a los centros educativos para fomentar y evitar el abandono a edades tempranas.	Área de Cultura, Deportes y Festejos	Servicio de Igualdad Centros Educativos	2007, 2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2.** Fomentar el aumento de la presencia de mujeres en los puestos de dirección en los grupos deportivos, festivos y culturales del municipio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2.1.	Organizar cursos formativos que proporcionen competencias a las mujeres de Laudio /Llodio que les permitan alcanzar puestos de liderazgo y dirección.	Área de Formación y Empleo Área de Cultura, Deportes y Festejos	Área de Educación, Mujer y Juventud Servicio de Igualdad Centros Educativos Empresas Asociaciones y Clubes	2008, 2009



## ÁREA 10. URBANISMO

La planificación y organización de pueblos y ciudades ha favorecido, de forma inconsciente, al colectivo masculino quien, de manera tradicional, ha desempeñado su actividad laboral en el espacio público que es donde se han ido desarrollando la mayor parte de las infraestructuras. La participación y opinión de las mujeres deben ser consideradas a la hora de confeccionar el diseño de la ciudad en la que van a convivir. De ahí que sean importantes las aportaciones que desde las mujeres hagan con relación a la adecuación de tiempos y espacios en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se trata de la reorganización del espacio urbano a fin de conciliar adecuadamente los ámbitos público y privado y solucionar las demandas de la ciudadanía, haciendo hincapié en las necesidades de las mujeres y de los grupos con necesidades especiales. Es importante el cumplir con la normativa de la Ley para la promoción de la accesibilidad, eliminando las barreras arquitectónicas en las calles y locales municipales, así como en el transporte público cuando impidan la adecuada participación en la vida social de las personas con movilidad reducida.

Tal y como se recoge en el Diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades, el transporte público a Vitoria - Gasteiz debería mejorarse. En cuanto a la accesibilidad, las zonas de Larraño y Atxarte presentan especial dificultad de acceso. Por último se destaca que la presencia de nombres de mujeres en calles, plazas y estructuras es muy escasa.

### **OBJETIVO 10:**

**Integrar la perspectiva de género en los proyectos relacionados con urbanismo y transporte.**



**OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1.** Favorecer la participación equilibrada de mujeres y hombres de todas las edades, en la detección de necesidades de la población en materia de accesibilidad, seguridad, transporte y planificación urbana.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
10.1.1.	Realizar un estudio participativo, desagregado por sexo y edad, de las necesidades de la población de Laudio/Llodio en materia de accesibilidad, seguridad y transporte, desarrollando propuestas de mejora.	Área de Urbanismo y Medioambiente	Servicio de Igualdad	2007, 2008, 2009
10.1.2.	Incorporar en el resto de estudios que se realizan desde el Área de Urbanismo y Medioambiente la perspectiva de género.	Área de Urbanismo y Medioambiente	Servicio de Igualdad Consultoras subcontratadas	2007, 2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2.** Visibilizar las aportaciones de las mujeres en la historia del municipio en los nombres de calles, plazas, parque, etc. de Laudio/Llodio.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2.1.	Realizar una investigación histórica sobre mujeres relevantes de la vida social, económica y política del Municipio y publicarla.	Área de Cultura, Deportes y Festejos	Servicio de Igualdad	2008
10.2.2.	Poner nombres de mujeres relevantes de Laudio/Llodio en las nuevas calles, plazas, parques, centros sociales, etc. que se construyan en el municipio.	Área de Urbanismo y Medioambiente	Área de Cultura, Deportes y Festejos Servicio de Igualdad	2008, 2009

**OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3.** Facilitar el acceso a la vivienda a los grupos de mujeres más desfavorecidos (víctimas de violencia, preceptoras de rentas básicas, familias monomarentales, jóvenes...).

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
10.3.1.	Incorporar en las ofertas de pisos de alquiler por parte del Ayuntamiento los grupos de mujeres más desfavorecidas.	Área de Urbanismo y Medioambiente	Área de Educación, Mujer y Juventud Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación Servicio de Igualdad	2007, 2008, 2009



**OBJETIVO ESPECÍFICO 10.4.** Apoyar la mejora del transporte público a Vitoria-Gasteiz y al Hospital de Galdakao.

ACCIONES		ÁREA O ENTIDAD RESPONSABLE	ÁREAS O ENTIDADES COLABORADORAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
10.4.1.	Crear una Comisión de trabajo para fomentar la mejora del transporte público desde las necesidades de las mujeres.	Área de Bienestar Social, Salud y Cooperación Área de Urbanismo y Medioambiente	Área de Educación, Mujer y Juventud Servicio de Igualdad	2008